Cuernavaca, Morelos; a 3 de abril de 2017.

CIRCULAR No. 19

C.C. SECRETARIOS, TESORERA GENERAL, ABOGADA GENERAL, COORDINADORES, DIRECTORES GENERALES, DIRECTORES DE ÁREA, DIRECTORES DE UNIDADES ACADÉMICAS, FACULTADES, INSTITUTOS Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN.
P R E S E N T E

Sirva la presente para informar a Ustedes que todos los convenios de colaboración académica que pretende suscribir diversas unidades académicas y/o administrativas dependientes de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, deberán ser revisados y autorizados por la Secretaría Académica, en sus aspectos técnicos, académicos, operativos y en su caso, fiscales y presupuestales; quien lo remitirá a la Oficina de la Abogada General para su revisión jurídica.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

U.A.E.M.

A T E N T A M E N T E
Por una humanidad culta

LIC. ALFREDO MENA DÍAZ
SECRETARIO GENERAL

SECRETARIA GENERAL

C.c.p.- Dr. Jesús Alejandro Vera Jiménez. Rector de la UAEM
C.c.p.- Archivo.